

minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los señores, con
curretes, conmigo el secretario de
que, certifico.

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Carlos Font Ilopant

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Ilobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

Secretario

D. Juan Tomàs

Dia 26 Octubre 1961

En la casa consistorial de Granollers siendo las diecinueve horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopant y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet Bruau, D. Francisco Miralles Bassa y D. Pedro Plana Monti, y del secretario de la Corporación D. Juan Tomàs Portells.

Acta. - Añerta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Devolución de fianza definitiva habiéndose publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia el edicto correspondiente de devolución de fianza como garantía de las obras de construcción del Gimnasio Municipal, y transcurrido el plazo de quince días sin haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal y de Intervención se acuerda la devolución de la fianza constituida por la empresa adjudicataria de la construcción de un Gimnasio en la Zona Deportiva, Material y Obras S.A. previo justificación de haberse satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

Relación perceptores ayuda familiar. -

Vista la relación de perceptores de ayuda familiar, y las cantidades asignadas a cada uno de ellas como funcionarios afectados de este Ayuntamiento, formulada y aprobada por la Comisión de Ayuda familiar con fecha 14 del actual mes como consecuencia de la revisión efectuada, con un total de funcionarios y jubilados de importe 22.412.84 pesetas, se acuerda dar la aprobación a la misma en los términos en que está redactada.

Prolongación alumbrado público calle 28 de Enero. - De orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado ante este Ayuntamiento por Estabanes y Pahisa S.A. que dice lo siguiente: "Ponemos en conocimiento que la prolongación y refuerzo de la línea de alumbrado público en la calle 28 de Enero hasta 400 m.

de llegar a la carretera de Ribas, valdria 20.000'60 pts. Dicha línea está calculada a base de un aumento de 11 lámparas 50 bujías y a 125 voltios. Los brazos, lámparas y derivaciones, como en los casos análogos, van por cuenta del Excmo. Ayuntamiento. - De acuerdo con el contrato vigente deberían abonar el 25 % del importe de la mencionada línea" Teniendo en cuenta la urgente necesidad de alumbrar el sector de referencia, se acuerda dar la conformidad al presupuesto presentado por la Empresa Estala y París S.A. empujando a la misma que proceda a su realización, correspondiendo a este Ayuntamiento según el contrato en vigor con la citada empresa el abono del 25 por 100 de la obra.

Servicios delegados de Gobernación:

Propuesta designación báscula para pesaje oficial.
De conformidad con la propuesta de la Comisión delegada de los servicios de Gobernación, y habiéndose ordenado por el Organismo competente que el pesaje oficial de vehículos debe efectuarse en báscula municipal o controlada por el Ayuntamiento, y no disponiendo este municipio de báscula de propiedad, se acuerda designar la báscula pública propiedad de Cementos Pagés para efectuar pesajes oficiales, a cuyo efecto se extenderá un talonario en modelo oficial el cual se sellará por este Ayuntamiento, bajo control de un empleado que designe esta Corporación.

Servicios delegados de Hacienda

Facturas. - Es aprobada una relación de facturas de los Sres. siguientes: Manuel Gomez, Vda. L. Riera, Herrero Vda. Velló Juan Flaqué, Alberto Clavera, Confiteria Curileus, Graficas Carrero, Imprenta Cerverella, Libreria Carbo, Cristaleria Pla-devall, Restaurante la Maria, Estopedia Riba, Veleria Luertis, y Jose Canal, por un importe de 16.573'10 pts.

Servicios delegados de urbanización y obras.

Plus familiar para la Brigada de Obras. -

Vista la relación de perceptores de plus familiar de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, con un total de 163 puntos que sirve de base para el 4.º trimestre del actual ejercicio, así como la relación de las cantidades satisfechas al personal laboral durante el pasado 3.º trimestre que importa un liquido a reportar en el 4.º trimestre de 43.660'65 pesetas. Se acuerda por unanimidad la aprobación de la misma.

Expedientes de obras. - Vistas y examinadas las correspondientes instancias para obras, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal y propuesta de la Comisión delegada de Urbanización y Obras, se acuerda conceder las siguientes licencias a los Sres. que se indican:

A D. Luis Borja Sabrit, licencia para construir un edificio de planta baja destinado a vivienda (Renta limitada subvencionada) sita en la calle del Dr. Falgey

a 170 m. de la carretera de Masnou a Granollers.

A D. Francisco Moragas Casals, volentent a cuanto respecta a competencia municipal, licencia para construir una balza para riego en la Torre de Miranda, una mina en el pozo de regadío de 53 m. de longitud en dirección al Río Urgost y distante del cauce del río 140 m., en Coll de la Maça, parcela 9 y 24 del Polígono 9, debiendo proveerse previamente de las correspondientes autorizaciones de los organismos superiores competentes para la apertura de la mina que solicita.

A D^a Teresa Martí Treseñas, licencia para construcción de una vivienda de Planta limitada sobre planta baja de la casa de la calle Princesa s/n, con la condición de a precario, y sin que la solicitante pueda formular reclamación alguna si en el futuro, la edificación se viese afectada por el plan de ordenación vigente, o por la reforma del plan propuesta a organismos superiores, de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 13 de Octubre de 1960.

Terrenos calle Roger de Flor:

En despacho extraordinario y previa mención de declaración de urgencia se procede a dar lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía Presidencia que transcrite dice:

" los propietarios de los terrenos comprendidos en el proyecto de apertura y m"

Urbanización de la calle Roger de Flor, in-
 cluido en el presupuesto extraordinario a
 probado por este Ayuntamiento para apes-
 tura, desmonte y terraplenado de las
 calles Roger de Flor y Gerona, a excep-
 ción de los modos e hijo D^a Josefa Torres
 Roca y D. Juan Soler Torres, a quienes
 afecta en una mayor extensión, han
 prestado su conformidad a permitir la
 ocupación de los mismos aceptando los
 acuerdos que a este respecto ha ido to-
 mado este Ayuntamiento. - Teniendo
 en cuenta las especiales circunstancias
 que concurren en los terrenos de D^a
 Josefa Torres y D. Juan Soler, se han ele-
 vado conversaciones ante esta Alcaldía
 Presidencia acompañada del Sr. Alcalde
 de Urbanización y Obras Sr. Balcells y el
 representante legal de dichos Srs. D. Jaime
 Suñer Jover, encaminadas a determinar
 unas condiciones mediante las cuales se pres-
 taria conformidad a la ocupación y cesión
 de los mismos, para la ejecución del
 proyecto de apertura y urbanización de
 la calle Roger de Flor, y ultimadas estas
 conversaciones y gestiones, se someten a la
 consideración de la Corporación, interesan-
 do de la misma se sirva tomar el acuer-
 do siguiente: - El Ayuntamiento indem-
 nizará a D^a Josefa Torres Roca y a D. Juan
 Soler Torres los terrenos propiedad de los
 mismos incluidos en el proyecto de aper-
 tura y urbanización de la calle Roger de
 Flor al precio de cinco pesetas por metro

drado, medida catalana. - Estos terrenos situados en el extremo Norte de la proyectada calle Roger de Flor, se describen como sigue: Terreno de una superficie aproximada de cinco mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados (5.578 m²); lindante al Norte con la calle del Peñ; al Sur con edificio en construcción destinado a Escuela de Formación Profesional Industrial; al Este con F.E.C.S.A. y resto de finca de dichos propietarios; y al Oeste con resto de finca que queda de los referidos propietarios D.^o Josep Torres y D. Juan Soler. - Será una probada la real superficie para determinar con exactitud el precio de dicho terreno. - Este precio será hecho efectivo por el Ayuntamiento en los siguientes plazos a saber: Su cuantía a 325.000.- pesetas por todo el 31 de Mayo de 1962, y el resto por todo el 31 de Octubre de 1962. - 2.^o - No serán impuestas contribuciones de mejoras por aumento de valor al resto de la propiedad de D.^o Josep Torres Riera y D. Juan Soler Torres situada al Oeste de la finca descrita anteriormente en atención a que dicho resto de finca por no ser edificable ya que está destinado a vial y zona verde, en manera alguna puede considerarse tenga mejora ni aumento de valor alguno, y teniendo en cuenta también que el precio fijado para la cesión es mucho menor que el real, y que el fijado en las tablas de Plus Valía. - 3.^o - Si la finca descrita en el n.^o 1, que debe ser cedida en concepto de vial, en cualquier

tiempo se incorporará alguna porción a la manzana urbanística ocupada por el edificio actualmente en construcción destinado a Escuela de Formación Profesional Industrial, se abonará a sus propietarios el valor que la porción incorporada represente según los precios fijados en las tablas de Plus Valía a la sazón vigente en el sector con deducción del importe de cinco pesetas por metro cuadrado que se habrá ya percibido según el n.º 1.º de este acuerdo. - 4.º En cuanto a la construcción del muro de contención del resto de la finca de los Sres. Torres, Soler, sito al Oeste de los terrenos a ocupar, el Ayuntamiento aportará la piedra para el mismo necesaria, a pie de obra; y los Sres. Torres y Soler cuidarán de construir dicho muro a sus costas con utilización de la referida piedra. - 5.º Las precedentes cláusulas quedan subordinadas y condicionadas a que el S. D. Jaime Suñer Jauer renuncie a todos los efectos a las siguientes reclamaciones: - a) A la firmada como representante legal de D.ª Josefa Torres Roca y D. Juan Soler Torres y presentada ante este Ayuntamiento con fecha 25 de Agosto de 1961, reclamando contra la ejecución del proyecto de apertura de la calle Roger de Flor, y. - b) A la firmada en nombre propio y presentada ante este Ayuntamiento con fecha 15 de Septiembre de 1961 reclamando contra el Presupuesto extraordinario, en cuanto a su consignación para apertura de la calle Roger de Flor. - Del pre-

88

dente acuerdo se dará traslado a los ma-
dre e hijo D^a Josefa Torres Roca y D. Juan
Soler Torres a través de su apoderado D.
Jaime Suñer y al ya citado Sr.
Suñer para su aceptación y conformi-
dad. - El precedente acuerdo será ratifi-
cado por el Pleno"

Se acuerda por unanimidad aprobar
en su totalidad la transcrita proposición
de la Alcaldía Presidencia.

Reclamación Sr. Pineda y otros. - En despa-
cho extraordinario y previa unánime decla-
ción de urgencia se procede a dar lectura a
la siguiente proposición de la Alcaldía Pre-
sidencia que transcrita dice:

"Con fecha 31 de Agosto último, se presentó
ante este Ayuntamiento reclamación por
D. Pedro Pineda Serra, D. Pedro Montañés Cla-
dellas, D. José y D. Manuel Baró Montañés,
D. Jaime y D^a Maria Relats Pou, D^a Dolo-
res Cortiada Mañé y D. Pablo Castellà
Arenas, contra contribuciones especiales
de mejoras por aumentos determinados
de valor en razón de las obras a reali-
zar en el desmonte y urbanización de la
calle Gerona, tramo comprendido entre la
calle J. Humbert y la Pl. Serrat y Bousstie.
A pesar de entender que la reclamación
no era fundada, se realizaron oficiosa-
mente diversas gestiones con los reclama-
tes interesados al objeto de llegar a un
acuerdo, el cual no pudo conseguirse,
y como quiera que los mismos, considera-
ron que su reclamación había sido deses-

tiuada por silencio administrativo, remueven contra las indicadas contribuciones especiales de mejoras, mediante recurso económico administrativo ante el respectivo Tribunal Provincial.

Por todo ello, la situación procesal del asunto está a resolución de organismos de superior jerarquía y por tanto, el Alcalde que suscribe, cree que lo procedente es defender los intereses del Ayuntamiento ante el expresado tribunal, a cuyos efectos ya se procederá en los plazos pertinentes. - El acuerdo que se adopte se someterá a la ratificación del Pleno "

Se acuerda aprobar la transcrita proposición de la Presidencia en todas sus partes.

Ruegos y preguntas. -

Manifestaciones del Sr. Alcalde. -

El Sr. Alcalde manifiesta que en las obras que se están realizando de apertura inicial de la calle Roger de Flor, varios postes de la línea de alumbrado de la Compañía FECSA quedan situados en el centro de la nueva calle, por todo lo cual considera procedente y así se acuerda, interés de la ciudad su empresa, que poniéndose en contacto con la oficina técnica de este Ayuntamiento y Comisión de Obras, proceda al desplazamiento de los postes que quedan situados en la calle mencionada, ubicándolos en lugares adecuados que no priven la circulación.

28

Asimismo se acuerda interesar igualmente de la mencionada Empresa FECSA, estudie y presente un presupuesto para la instalación de un transformador para los servicios eléctricos de la Escuela de Formación Profesional Industrial, poniéndose en contacto previamente con la dirección de la mencionada escuela, para la potencia y características del mismo.

Seguidamente expuesto por el Sr. Alcalde Presidente, la conveniencia de constancia en este Ayuntamiento de los antecedentes de la subida económica de los diversos Patronatos existentes en esta ciudad, se acuerda interesar de las respectivas Presidencias de tales Patronatos existentes en esta ciudad, se acuerda interesar de las respectivas que en el último trimestre del año, presenten en este Ayuntamiento, un ejemplar del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, del Patronato respectivo para el próximo ejercicio, y durante el primer trimestre de cada ejercicio, presenten igualmente un ejemplar de la liquidación y cuentas anuales respectivas del último ejercicio económico transcurrido.

A continuación el Sr. Font dice haber recibido una comunicación de la Entidad Material y Obras S.A. reclamando le sea abonada el debito resultante, de las obras que efectuó en el Gimnasio en la Zona Deportiva Municipal. Para ello, - continuando diciendo el Sr. Alcalde - se efectuarán las gestiones necesarias principalmente las encaminadas a lograr un préstamo, en las mejores condiciones posibles, de la Dele-

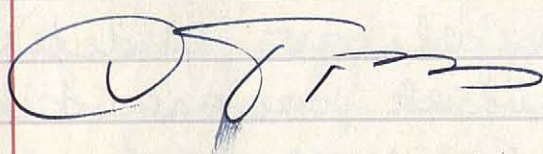
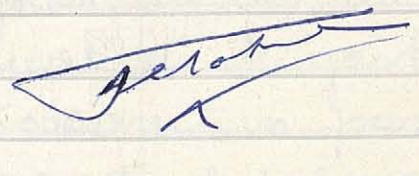
gación Nacional de Educación Física y Deportes con el que satisfacer la deuda existente y citada tan pronto sea posible. Se acuerda el enterado.

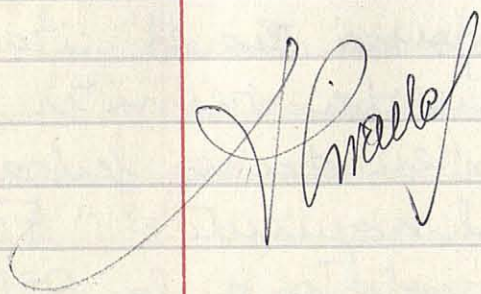
Da cuenta asimismo el Sr. Alcalde de la carta recibida del grupo de Taxisistas de esta ciudad, dando las más expresivas gracias al Ayuntamiento, por haberles designado los jueves días de mercado, el mismo sitio en la Plaza Maluquer y Salvador, que tienen los demás días. Se da el enterado.

Expuesto seguidamente por el Sr. de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deportes, que a pesar del acuerdo tomado en sesión de 24 de Agosto pasado protestando ante la RENFE, de los peligros y deficiencias de servicio en el paso a nivel, de la carretera de Canovellas cerca de la Estación del Norte, no se ha notado hasta la fecha mejora alguna en el citado paso a nivel, se acuerda remitir nuevamente lo acordado en dicha fecha, que es del tenor literal siguiente: "Formular una energía protesta a la RENFE, por la situación de gran peligro que existe en el paso a nivel a la salida de la Estación del Norte y en el cruce de las carreteras de Caldas y Canovellas, pues es evidente que existen los siguientes peligros: 1º El estar de noche sin guarda y por la escasa visibilidad en dirección a las Franquesas, los coches y carros que cruzan la

carretera, no pueden ver los trenes que van en dirección a Barcelona. - 2.º. - la barrera casi no es visible en las actuales condiciones, por lo que deberían existir señales fluorescentes o focos, que sean visibles durante la noche, y 3.º. - que en las horas de día, no debe ponerse la barrera con tanta larga duración, pues entorpecen la circulación en la citada carretera" Se acuerda oficiar en tal sentido al Director de la Zona Catalana de RENFE.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas veinte minutos; de ellas se extiende la presente acta, que certifico.



Medanans

